

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 22 de noviembre de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar continuación de audiencia inicial. Sírvese proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, Arauca, 22 de noviembre de 2021

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00040 00
Demandante : María Marina Montoya Orozco y otro
Demandada : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Dentro del proceso de la referencia en audiencia inicial del 14 de junio de 2018, se ordenó disponer la suspensión del proceso hasta tanto se surtiera el trámite necesario para obtener la comparecencia del señor Reinerio Herrera Naranjo al proceso, quien funge como padre del extinto soldado Ferney de Jesús Herrera Montoya. No fue posible su comparecencia, razón por la cual se emplazó, y posteriormente el Despacho designó como Curadora *Ad-Litem* a la abogada María Vanessa Garzón Maldonado, quien contestó la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como esta no propuso excepciones, se continuará con el trámite del proceso. Para lo cual, se fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial el día 27 de enero de 2022 a las 2:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Continuar con el trámite del proceso y fijar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de audiencia inicial el día **27 de enero de 2022** a las **2:30 P.M.**

Segundo: La audiencia no será presencial, sino que se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar) de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020. También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en los procesos y al Ministerio Público minutos previos a las audiencias, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Tercero: En caso de tener ánimo conciliatorio, lo manifiesten al despacho desde la notificación de esta providencia, con el fin de tramitar lo pertinente, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal. Sin perjuicio de que en cualquier etapa del proceso lo puedan hacer.

Cuarto: Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with a stylized flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez